

RESOLUCION PCDTT-IHTT-T-5290-2018

**LICITACIÓN PRIVADA No. LP-001-FIHTT-2018 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO:
REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESCUELA NACIONAL DE
TRANSPORTE TERRESTRE.**

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT). Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte y siete (27) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: El Acta de Recomendación de Adjudicación emitida a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil Dieciocho (2018) por la Comisión de Recepción, Apertura, Evaluación y Recomendación de Adjudicación, designados para tal efecto, de la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-001-FIHTT-2018 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESCUELA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE.**

CONSIDERANDO (01): Que con fecha diecinueve (19) de octubre del año Dos mil Dieciocho (2018), el suscrito Presidente de la Comisión Directiva de este Instituto, a través del Oficio No. IHTT-396-2018, instruyo y autorizó al Gerente Administrativo y Recursos Humanos de la Institución, para que iniciara el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-001-FIHTT-2018 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESCUELA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE.** En el mismo acto se nombró la Comisión de Recepción, Apertura, Evaluación y Recomendación de Adjudicación; proceso que su apertura y a la vez con la preparación y elaboración de las Bases de Licitación.

CONSIDERANDO (02): Que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) al iniciar este proceso, a través de nota emitida por Onry Noé Barahona en su condición de Jefe de Presupuesto del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), manifiesta que de conformidad al presupuesto aprobado al Instituto para la gestión del 2018, específicamente para el objeto de Mantenimiento y reparación de obras civiles e Instalaciones varias 23400, el instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de los bienes y servicios indicados en las bases de la **LICITACIÓN PRIVADA LP No. LP-001-FIHTT-2018 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESCUELA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE,** por tanto, concluye que se puede iniciar el proceso de contratación de Licitación Privada para la adquisición del **REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESCUELA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE.**

CONSIDERANDO (03): Con fecha cinco (05) de noviembre del año dos mil dieciocho

Construcciones y Consultorías Profesionales de Ingeniería S. de R.L., en las cuales, además, lugar, plazos, adquisición de las bases de licitación, fecha y hora para el recibo de ofertas y su apertura, sin perjuicio que con el objeto de obtener la más amplia participación de licitantes elegibles, se publicó dicho aviso en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado "HonduCompras".

CONSIDERANDO (04): Que en fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), tal y como estaba proyectado, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), reunidos en el Salón de reuniones del quinto piso del edificio del IHTT, los miembros de la Comisión de Recepción, Apertura, Evaluación y Recomendación de Adjudicación, designados para tal efecto, e invitados a participar en el proceso como oferentes, se procedió al Acto de recepción y Apertura de los sobres que contenían las ofertas correspondientes a la referida licitación, en la cual participaron cinco (5) de las empresas invitadas presentando sus propuestas conforme lo establece la ley, como consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas que corre agregada al expediente de mérito.

CONSIDERANDO (05): Que en fecha veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) siendo tres y veinte de la tarde (3:20 p.m.) reunidos en el Salón de reuniones del quinto piso del edificio del IHTT, los miembros de la Comisión de Recepción, Apertura, Evaluación y Recomendación de Adjudicación, designados para tal efecto se procedió al Acto de evaluación legal, técnica y económica del procedimiento dando como resultado la solicitud de subsanación de documentos legales a los cinco (5) oferentes en dicha Licitación.

CONSIDERANDO (06): Que con fecha veinte y seis (26) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), la Comisión de Recepción, Apertura, Evaluación y Recomendación de Adjudicación, designada por la autoridad respectiva, en Cláusula Cuarta, recomienda al suscrito en su condición de Presidente de la Comisión Directiva del Instituto Hondureño del transporte Terrestre (IHTT), **ADJUDICAR** la referida Licitación Privada a la Persona Jurídica **Constructora Pinel y Asociados S. de R.L.** En virtud de que ésta ofertó dentro de la disponibilidad presupuestaria que se tenía proyectada para tal fin, cumpliendo, además, con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en las bases de la licitación correspondiente.

CONSIDERANDO (07): Que la Constitución de la República de Honduras preceptúa que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios deberán ejecutarse previa Licitación, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO (08): Que la Ley de Contratación del Estado y Reglamento Especial de Compras y Contrataciones de bienes y servicios rige el proceso de licitación privada bajo los principios de eficiencia, eficacia, publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, los cuales han primado y se han garantizado en este proceso de licitación.

CONSIDERANDO (10): Que la Ley de Transporte Terrestre de Honduras establece que el Presidente de la Comisión Directiva es quien ejerce la Representación Legal del Instituto.

POR TANTO:

El Comisionado Presidente del Instituto Hondureño del Transporte terrestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 22,27,32,33,34,35,36 y 39 del Reglamento Especial de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios; 1, 5, 11, 12, 23, 24, 27, 38, 41, 47 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 19, 30, 125, 126, 127, 131, 132, 136, 139 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA No. LP-001-FIHTT-2018 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESCUELA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE a la Persona Jurídica Constructora Pinel y Asociados S. de R.L., por un monto total de Lempiras CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 50/100 (L. 4,993,443.50) para que dicha empresa brinde el servicio de electrificación objeto de esta licitación desde el Diez (10) de diciembre del 2018 al once (11) de marzo del dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: Celebrar el correspondiente contrato en virtud de esta Adjudicación.

TERCERO: Notificar a las personas naturales o Jurídicas participantes en el presente proceso, esta resolución para su conocimiento y demás fines legales. **NOTIFIQUESE.**


JOSE ROBERTO ZACAPA

Comisionado Presidente

Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT)

